

Actualización del Art. 994 de la LFT: Multas por Incumplimiento con el INFONACOT

Actualización del Art. 994 de la LFT: Multas por Incumplimiento con el INFONACOT

El 4 de Abril de 2024 se publica en el DOF la reforma de la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo;

I. ...

II. ...

III. De 50 a 1500 Unidades de Medida y Actualización al patrón que no cumpla las obligaciones señaladas en el artículo 132, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XXII y XXVI Bis;

Por lo que se establecieron sanciones específicas a los patrones que omitan afiliar a su Centro de Trabajo al INFONACOT (Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores).

Las multas pueden ir desde los 50 (\$5,428.5) a 1500 (\$162,855) Unidades de Medida y Actualización.